

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35302 VALLADOLID

D. Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 00001111/2010 se ha dictado a instancias de José María Cerreduela Borja, con DNI 12.241.684-A en fecha 16 de junio de 2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de José María Cerreduela Borja, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de éstas a la intervención de administrador concursal, mediante su autorización.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artº 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 29 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100074200-1